



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V Y VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

D E C R E T O:

Por el que se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015, de 53 municipios.

Artículo Primero. Se aprueban los informes de resultados de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2015 de los municipios enviados por la Auditoría Superior del Estado de Yucatán con el tipo de dictamen otorgado por ésta, toda vez que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, mismos que a continuación se relacionan:

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
1.	Abalá	Limpio
2.	Acanceh	Negativo
3.	Akil	Salvedad
4.	Baca	Negativo
5.	Bokobá	Negativo
6.	Buctzotz	Salvedad
7.	Cacalchén	Negativo
8.	Calotmul	Negativo
9.	Cansahcab	Limpio
10.	Cantamayec	Negativo
11.	Celestún	Salvedad
12.	Cenotillo	Limpio
13.	Conkal	Limpio
14.	Cuncunul	Salvedad
15.	Cuzamá	Limpio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
16.	Chacsinkín	Limpio
17.	Chankom	Salvedad
18.	Chapab	Limpio
19.	Chemax	Salvedad
20.	Chicxulub Pueblo	Limpio
21.	Chichimilá	Negativo
22.	Chikindzonot	Limpio
23.	Chocholá	Salvedad
24.	Chumayel	Limpio
25.	Dzan	Limpio
26.	Dzemul	Negativo
27.	Dzidzantún	Salvedad
28.	Dzilam de Bravo	Negativo
29.	Dzilam González	Salvedad
30.	Dzitas	Limpio
31.	Dzoncauich	Negativo
32.	Espita	Limpio
33.	Halachó	Negativo
34.	Hocabá	Negativo
35.	Hoctún	Negativo
36.	Homún	Negativo
37.	Huhí	Negativo
38.	Hunucmá	Salvedad
39.	Ixil	Limpio
40.	Izamal	Limpio
41.	Kanasín	Negativo
42.	Kantunil	Negativo
43.	Kaua	Negativo
44.	Kinchil	Negativo
45.	Kopomá	Limpio
46.	Tinum	Negativo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

No.	MUNICIPIO	DICTAMEN
47.	Tixcacalcupul	Salvedad
48.	Tixkokob	Salvedad
49.	Tixméhuac	Limpio
50.	Tizimín	Limpio
51.	Tixpéual	Negativo
52.	Tunkás	Limpio
53.	Tzucacab	Salvedad

Artículo segundo. La Auditoría Superior del Estado de Yucatán, deberá continuar con los procedimientos de responsabilidades administrativas o penales, en contra de servidores públicos de los organismos públicos que así correspondan, por irregularidades detectadas durante la revisión de la cuenta pública y que no hayan sido solventadas, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Transitorio:

Artículo Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

PRESIDENTE:

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIO:

**DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ
BRICEÑO.**

SECRETARIA:

**DIP. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO
FARJAT.**